



LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, se evidenció que no existe personal con conocimientos en Sistemas de Información que permita dar soporte, actualización y optimización a los procesos en la base de datos y aplicativos de las plataforma tecnológicas para prestar el servicio relacionado con el acompañamiento de la entidad.

En este contexto, la entidad no cuenta con personal de planta que posea los conocimientos técnicos y especializados en Sistemas de Información necesarios para atender de manera oportuna las necesidades relacionadas con el soporte, administración, actualización, mantenimiento y optimización de las bases de datos, aplicativos y demás plataformas tecnológicas institucionales, por lo que se hace necesario implementar de manera inmediata las acciones técnicas y operativas requeridas para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Así las cosas y dado que en la planta de cargos no existe personal suficiente o con disponibilidad para prestar el servicio relacionado con: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DEL INFIDER”, es necesario contratar personal para la realización de dicho objeto.

Ninguna de las obligaciones del contratista coincide con las funciones esenciales de los cargos de planta, según verificación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación pública y gestión del talento humano.

Para constancia se firma en Pereira a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA

Director Administrativo y Financiero

